

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6501 *CERVERA ACTIVA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FRONT MARITIM POBLENOU, S.L.
CONVINIENCE STORES, S.L.U.
SEGARRA ACTIVA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, en fecha 26 de julio de 2018, la Junta General de "FRONT MARITIM POBLENOU, S.L." (sociedad absorbida) y los socios únicos de "CONVINIENCE STORES, S.L.U." (sociedad absorbida), "SEGARRA ACTIVA, S.L.U." (sociedad absorbida) y "CERVERA ACTIVA, S.L.U." (sociedad absorbente) acordaron y decidieron la fusión por absorción de "FRONT MARITIM POBLENOU, S.L.", "CONVINIENCE STORES, S.L.U." y "SEGARRA ACTIVA, S.L.U." (sociedades absorbidas) por parte de "CERVERA ACTIVA, S.L.U." (sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de la totalidad de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, habiendo tomado como balances de fusión los últimos balances de ejercicio cerrado, es decir, los cerrados a 31 de diciembre de 2017, y ajustándose estrictamente a los términos del proyecto común de fusión redactado por los Órganos de Administración de las compañías en fecha 1 de junio de 2018. La fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos contables es el 1 de enero de 2018.

No existen en ninguna de las sociedades participantes en la fusión titulares de derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos de capital, ni tampoco está previsto otorgar derechos ni ofrecer opciones por dichos conceptos en la sociedad absorbente.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 de la mencionada Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y de conformidad con los artículos 43 y 44 de la reseñada Ley, se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos y decisiones por los que se aprueba la fusión.

Barcelona, 26 de julio de 2018.- Leandre Solé Colom, Administrador Único de "Front Maritim Poblenou, S.L.", "Convinience Stores, S.L.U.", "Segarra Activa, S.L.U." y "Cervera Activa, S.L.U."

ID: A180049015-1